



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito
Terrestre Automotor
REGIONAL - CESAR

RESOLUCION No. 0036

DE 10 NOV. 1995

"Por la cual se ordena la publicación de una solicitud de licencia de funcionamiento de la hipotética empresa que se denominará COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE BOSCONIA "COOINTRABOS".

LA ASESORIA REGIONAL CESAR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los decretos 2171 de 1992, 1927 de 1991 y Resolución 0717 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No.0408 del 13 de diciembre de de 1994, el señor MISAEL MARIN MEJIA , en calidad de representante legal de la hipotética empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE BOSCONIA "COOINTRABOS" solicitó licencia de funcionamiento para dicha cooperativa con las siguientes características:

Modalidad: Pasajeros
Radio de acción: Nacional
Clase de Vehículo: Los homologados para el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros.
Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: corriente
Sede: Bosconia (Cesar)

Y autorización para servir las siguientes rutas y horarios:

RUTA No. 1 BOSCONIA - AGUACHICA Y VSA

Saliendo de Bosconia: 05:00- 07:00- 09:00
Saliendo de Aguachica: 10:00- 12:00 - 14:00

Clase de vehículo : Buseta tipo B

RUTA No. 2 BOSCONIA - CURUMANI Y VSA

Saliendo de Bosconia: 07:00- 09:00- 11:00- 13:00
Saliendo de Curumaní: 10:00- 12:00- 14:00- 16:00

clase de vehículo: Microbus y/o buseta tipo A

RUTA No. 3 BOSCONIA - CHIRIGUANA Y VSA

Saliendo de Bosconia: 07:00- 09:00- 11:00- 13:00 - 15:00
Saliendo de Chiriguana: 09:00- 11:00- 13:00- 15:00- 17:00
clase de vehículo: Microbus y/o buseta tipo A



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito
Terrestre Automotor
REGIONAL - CESAR

0036

10 NOV. 1995

RUTA No. 4 BOSCONIA - EL PASO Y VSA

Saliendo de Bosconia: 06:00-08:00-10:00-12:00-14:00-16:00
Saliendo de El Paso: 08:00-10:00-12:00-14:00-16:00-18:00
clase de vehículo: camioneta y/o campero

RUTA No. 5 BOSCONIA - ASTREA Y VSA

Saliendo de Bosconia: 08:00-10:00-12:00
Saliendo de Astrea: 11:00-13:00-15:00
clase de vehículo: camioneta y/o campero

RUTA No. 6 BOSCONIA EL COPEY Y VSA

Saliendo de Bosconia: 06:00-07:00-08:00-09:00-10:00-11:00-12:00-13:00-14:00
Saliendo de El Copey: 07:00-08:00-09:00-10:00-11:00-12:00-13:00-14:00-15:00
Clase de vehículo camioneta

RUTA No. 7 BOSCONIA - VALLEDUPAR Y VSA

Saliendo de Bosconia: 05:00-07:00-09:00-11:00
Saliendo de Valledupar: 08:00-10:00-12:00-14:00
Clase de vehículo: microbus y/o buseta tipo A
Características del servicio: frecuencia : diaria, Nivel de Servicio: Corriente.

Que en las rutas anteriormente mencionadas se encuentran autorizadas en origen destino las siguientes empresas:

RUTA No.1: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUACHICA "COOTRAGUA LTDA"
RUTA No. 6: TRANSICARARE LTDA
RUTA No.7: TRANSICARARE y actualmente se encuentra en proceso de adjudicación a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA LTDA "COOTRACEGUA LTDA". En cumplimiento de la Resolución 0753 de marzo 29 de 1994, que resuelve recurso de apelación.

Que en tránsito se encuentran las empresas: COOTRACEGUA, COOTRAGUA, COOTRACOSTA, LA VELOZ, LA COSTEÑA, EXPRESO BRASILIA, COPETRAN, COOLIBERTADOR, TRANSICARARE LTDA Y COOPERATIVA- SIMON BOLIVAR LTDA.

Que la asesoría Regional Cesar, de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor evaluó el anterior estudio, encontrando que se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1927 de 1991.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la publicación de la solicitud de la Licencia de Funcionamiento de la hipotética empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE BOSCONIA "COOINTRABOS", la cual pretende prestar el servicio público de transporte de Pasajeros por carretera con las siguientes características: Modalidad: Pasajeros, Radio de Acción Nacional. Clase de Vehículo: los homologados para el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros. Frecuencia: Diaria. Nivel de Servicio: Corriente. Sede : Bosconia (Cesar)



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito
Terrestre Automotor
REGIONAL - CESAR

0036

10 NOV. 1995

y autorización para servir las siguientes rutas y horarios:

RUTA No.1 BOSCONIA- AGUACHICA Y VSA

Saliendo de Bosconia: 05:00-07:00-09:00

Saliendo de Aguachica: 10:00-12:00-14:00

clase de vehículo buseta tipo B

RUTA NO. 2 BOSCONIA - CURUMANI Y VSA

Saliendo de Bosconia: 07:00-09:00-11:00-13:00

Saliendo de Curumaní: 10:00-12:00-14:00-16:00

clase de vehículo microbus y/o buseta tipo A

RUTA No. 3 BOSCONIA - CHURIGUANA Y VSA

Saliendo de Bosconia: 07:00-09:00-11:00-13:00-15:00

saliendo de Chiriguana: 09:00-11:00-13:00-15:00-17:00

clase de vehículo microbus y/o Buseta tipo A

RUTA No. 4 BOSCONIA - EL PASO Y VSA

Saliendo de Bosconia: 06:00-08:00-10:00-12:00-14:00-16:00

Saliendo de El Paso: 08:00-10:00-12:00-14:00-16:00-18:00

clase de vehículo: camioneta y/o campero

RUTA No. 5 BOSCONIA - ASTREA Y VSA

Saliendo de Bosconia: 08:00-10:00-12:00

Saliendo de Astrea: 11:00- 13:00- 15:00

clase de vehículo camioneta y/o campero

RUTA No. 6 BOSCONIA - EL COPEY y vsa

Saliendo de BOsconia: 06:00-07:00-08:00-09:00-10:00-11:00-12:00-13:00-14:00

Saliendo de El Copey: 07:00-08:00-09:00-10:00-11:00-12:00-13:00-14:00-15:00

clase de vehículo: Camioneta

RUTA No. 7 BOSCONIA- VALLEDUPAR Y VSA

Saliendo de Bosconia: 05:00-07:00-09:00-11:00

Saliendo de Valledupar: 08:00-10:00-12:00-14:00

clase de vehículo: Microbus y/o buseta tipo A

Características del servicio: Frecuencia :Diaria. Nivel de Servicio: corriente.

ARTICULO SEGUNDO: La publicación de que trata el Artículo anterior se hará, por la Asesoría Regional Cesar de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte.

ARTICULO TERCERO: El valor de la publicación deberá ser cancelado por la empresa solicitante dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación, en concordancia con el parágrafo del Artículo 7 del Decreto 1927 de 1991. Si no se hiciera el pago se entenderá que desiste de la petición y se hará efectiva la póliza a que se refiere el numeral 4 del Artículo 5 del mencionado decreto.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito
Terrestre Automotor
REGIONAL - CESAR

UNICO AVISO

LA ASESORA REGIONAL CESAR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

En cumplimiento de la Resolución No. **0036** de noviembre **10 NOV. 1995** 1995.

HACE SABER

Que mediante radicado No.0408 del 13 de diciembre de 1994, el señor MISAEL MARIN MEJIA, en calidad de representante legal de la hipotética empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE BOSCONIA "COOINTRABOS" solicitó licencia de funcionamiento para dicha cooperativa con las siguientes características:

Modalidad: Pasajeros
Radio de Acción: Nacional
Clase de Vehículo: Los homologados, para el servicio de transporte público terrestre Automotor de pasajeros.
Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: corriente
Sede: Bosconia (Cesar)

Y autorización para servir las siguientes rutas y horarios:

RUTA No.1 BOSCONIA - AGUACHICA Y VSA
Saliendo de Bosconia: 05:00-07:00-09:00
Saliendo de Aguachica:10:00-12:00-14:00
clase de vehículo: buseta tipo B

RUTA No.2 BOSCONIA- CURUMANI Y VSA
Saliendo de Bosconia: 07:00-09:00-11:00-13:00
Saliendo de Curumaní: 10:00-12:00-14:00-16:00
clase de Vehículo: Microbus y/o buseta tipo A

RUTA No.3 BOSCONIA - CHIRIGUANA Y VSA
Saliendo de Bosconia: 07:00-09:00-11:00-13:00-15:00
Saliendo de Chiriguana: 09:00-11:00-13:00-15:00-17:00
clase de vehículo: Microbus y/o buseta tipo A

RUTA No. 4 BOSCONIA - EL PASO Y VSA
Saliendo de Bosconia: 06:00-08:00-10:00-12:00-14:00-16:00
Saliendo de El Paso: 08:00-10:00-12:00-14:00-16:00-18:00
Clase de Vehículo: camioneta y/o campero

RUTA No. 5 BOSCONIA - ASTREA Y VSA
Saliendo de Bosconia : 08:00-10:00-12:00
Saliendo de Astrea: 11:00-13:00-15:00
Clase de vehículo: camioneta y/o campero



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito
Terrestre Automotor
REGIONAL - CESAR

RUTA No. 6 BOSCONIA - EL COPEY Y VSA

Saliendo de Bosconia: 06:00-07:00-08:00-09:00-10:00-11:00-12:00-13:00-14:00

Saliendo de El Copey: 07:00-08:00-09:00-10:00-11:00-12:00-13:00-14:00-15:00

Clase de Vehículo: camioneta

RUTA No. 7 BOSCONIA - VALLEDUPAR Y VSA

Saliendo de Bosconia: 05:00-07:00-09:00-11:00

Saliendo de Valledupar: 08:00-10:00-12:00-14:00

Clase de Vehículo: microbus y/o buseta tipo A

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: corriente.

Que en las rutas anteriormente mencionadas se encuentran autorizadas en origen - destino las siguientes empresas:

Ruta No. 1: COOTRAGUA LTDA

Ruta No. 6: TRANSICARARE LTDA

Ruta No. 7: TRANSICARARE LTDA y actualmente se encuentra en proceso de adjudicación a la empresa COOTRACEGUA LTDA.

Que en tránsito se encuentran las empresas:

COOTRACEGUA, COOTRAGUA, COOTRACOSTA, LA COSTEÑA, LA VELOZ, EXPRESO BRASILI, COPETAN, COOLIBERTADOR, TRANSICARARE LTDA Y COOP SIMON BOLIVAR.

Que la Asesoría Regional Cesar, de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor evaluó el anterior estudio encontrando que se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1927 de 1991.

Que transcurrido dos (2) meses siguientes a la fecha de esta publicación se vence el término para que las empresas interesadas presenten oposiciones sustentadas técnica y/o jurídicamente.


Ruth Margarita Agudelo de Angulo
RUTH MARGARITA AGUDELO DE ANGULO
Asesora Regional Cesar



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito
Terrestre Automotor
REGIONAL - CESAR

0036

ARTICULO CUARTO: Transcurridos dos meses siguientes a la fecha de publicación se vence el término para que las empresas interesadas presenten oposiciones sustentadas técnica y/o jurídicamente de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1927 de 1991.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los 10 NOV. 1995

Ruth Margarita Agudelo de Angulo
RUTH MARGARITA AGUDELO DE ANGULO
Asesora Regional Cesar



Karina Chicangana
KARINA CHICANGANA
Secretaria

